

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O, 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE INFUESTO

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Primera Instancia de Instrucción de la villa de Infiesto y su partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias exigidas al penado en sumario número 83 de 1960, Oscar Sierra Iglesias, acordó sacar a pública subasta y por segunda vez, los siguientes bienes embargados al expresado procesado.

Una motocicleta, matrícula SS-24664, marca M. V. con motor de explosión de dos tiempos, número 203.000, de un cilindro de 56 m/m de diámetro interior, de 2,2 HP. con bastidor o armazón 6872:46, con dos asientos, a cuyo vehículo pertenece el permiso de circulación de Primera Categoría C. expedida a nombre del penado con fecha 13 de junio de 1950.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, a las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Se señala como tipo de subasta, la cantidad de once mil pesetas, en que ha sido valorada, con rebaja del veinticinco por ciento.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo al valor de los bienes.

El vehículo embargado se encuentra depositado en poder de don Juan Rodríguez Sanfcliz, vecino de Infiesto, donde puede ser examinado.

Dado en Infiesto, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

#### DE LAVIANA

Don Ignacio Sánchez y López del Vallado, Juez Comarcal de Laviana y su Comarca Judicial.

Por el presente edicto hace saber: Que por este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen a instancia del Ilmo. señor Magistrado del Trabajo de Sama Miéres, cinco expedientes de apremio, registrados con los números 91,92, 93,94 y 95 del pasado año de 1962, para hacer efectivas responsabilidades de seguros sociales contra el sancionado don Eladio Barbón Fernández, mayor de edad, industrial, casado con doña Asunción González Díaz, vecinos de Oviedo, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días la finca rústica siguiente:

La Llomba, destinada a pasto, sita en la Bargana de Tolivia de treinta áreas, linda al Norte y Sur con camino; Este Josefa Fernández; y Oeste, José Fernández.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup>—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Laviana el día 21 de febrero próximo a las doce horas.

2.<sup>a</sup>—Se fija como tipo de subasta el en que ha sido valorada la finca de diez mil pesetas.

3.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación de la expresada finca que es el de diez mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

4.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta.

5.<sup>a</sup>—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación que resulta de los mismos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito si las hubiera, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Laviana, a 17 de enero de 1963.—El Juez Comarcal.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

Don César Alvarez Linera y Uría, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número uno de Oviedo

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo proveyo por el Procurador don Eugenio Sors Suárez a nombre de don José María Izuzquiza y otra contra doña Alida Gits T. Jocen, "Panadería la Belga" de esta plaza, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, los bienes muebles e inmuebles embargados a la ejecutada, que son:

1.—Una amasadora tipo Silverio García, de Gijón 7.000,00 pesetas.

2.—Una bregadora del mismo tipo, 15.000,00 pesetas.

3.—Un motor eléctrico a 5 H. P., 3.000,00 pesetas.

4.—Una barra de transmisión con su polea, 2.500,00 pesetas.

5.—Una furgoneta Ford rubia, matrícula O-9688, 28.000,00 pesetas.

7.—Una motocarro marca Roa de 2 H. P. matrícula O-22088, 15.000,00 pesetas.

8.—Dos hornos giratorios contruidos por Silverio García, de Gijón, con calentadores eléctricos, 50.000,00 pesetas.

9.—Cuatro armarios clavijales de hierro con sus tableros correspondientes, diez tableros cada uno, 16.000,00 pesetas.

10.—Tren de laboreo completo formado por las siguientes máquinas:

Una tornadora de Statin, de Sabadell, 36.000,00 pesetas.

Una reposadora de Statin, de Sabadell, 40.500,00 pesetas.

Una estiradora de barras de la misma casa, 45.000,00 pesetas.

Una amasadora tipo Pota de la Casa Balart, 41.040,00 pesetas.

Una bregadora de Silverio García, de Gijón, 25.050,00 pesetas.

#### Inmuebles

Casa en la calle de la Vega, hoy en Azcárraga número 43, con un cobertizo y a su espalda una casa de planta baja y piso y a su continuación otro cobertizo y un patio al fondo, con una superficie total de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, valorado todo en 622.617,10.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero próximo y hora de las doce, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera: La subasta se celebrará por lotes y por el orden figurado en este edicto, suspendiéndose tan pronto como se cu-



bran las responsabilidades por que se procede.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado el diez por ciento efectivo del lote o lotes a que hagan postura.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con deducción del veinticinco por ciento de rebaja.

Cuarta: Los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos con certificación del Registro, que está de manifiesto en Secretaría, sin que los licitadores tengan derecho a exigir otros.

Dado en Oviedo, a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

#### *Cédula de emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, en autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de doña Purificación de las Traviesas Calvo y de doña Mercedes Trapiello de las Traviesas, mayores de edad, viudas y vecinas de Madrid y Oviedo, respectivamente, contra la Comunidad hereditaria de don Miguel Tresens Hospital y otros, se emplaza a las personas desconocidas que pudieran tener intereses en este juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento del bajo de la casa número 13 de la calle de San Francisco de Oviedo, para que en el término de seis días, comparezcan en autos y contesten a la demanda bajo los apercibimientos legales.

Dado en Oviedo, a 10 de enero de 1963.—El Secretario.

—:—

#### DE PRAVIA

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Pravia, por providencia dictada en el juicio de testamentaria de los cónyuges don Cayetano Florez Velazquez y doña Valeriana Alonso González, vecinos que fueron de Peñafior (Grado), promovidos por la interesada doña Mercedes Florez Alonso, vecina de dicho lugar de Peñafior, representada

hoy por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, se cita a los interesados don Celestino, don Aurelio y don Jovino Florez Alonso, todos mayores de edad, casados que se encuentran ausentes en Cuba, ignorándose su paradero para que en término de quince días puedan comparecer en dichos autos, apercibidos que entre tanto estarán representados por el Ministerio Fiscal, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Pravia, diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En ejecución de sentencia del juicio verbal de desahucio número 33/62, seguido en este Juzgado a instancia de doña Angeles Lantero Fueyo, contra don Primitivo de la Varga García, por falta de pago, el señor Juez Municipal de este término, ha acordado en providencia de hoy, requerir al demandado, para que en el término de quince días desaloje y deje a disposición de la demandante el local que ocupa en la calle García Jove, número 4 del Entrego, apercibido que de no desalojarlo en dicho plazo, será lanzado del mismo a su costa sin más prórroga y consideración a tenor de lo dispuesto en los artículos 1596 y 1599 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al referido demandado, extiendo la presente en San Martín, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, don José Manuel Pando Manjón, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de doña Clementina Solares Rodríguez, mayor, de edad, casada, jornalera y vecina de Villaviciosa, Barrio de Camoca, contra doña María Rubio Solares, doña Angela Rubio Solares, y contra cuantos se crean con derecho a la herencia de la fallecida doña Leonor

Rubio Solanes, la cual nació en el Barrio de Camoca de Villaviciosa, y residió en dicha localidad cierto período de tiempo y falleció en la villa de Colunga a los sesenta y cuatro años de edad, sobre salarios por la presente se cita y emplaza a los mencionados herederos de la indicada demandada fallecida para que el día catorce de febrero próximo a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el Palacio Municipal de Justicia de la ciudad de Gijón, al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso, acto de juicio advirtiéndose a los mismos que deberán asistir bien personalmente o legalmente representados, con cuantos medios de prueba intenten valerse, advirtiéndoseles asimismo que su incomparecencia no suspenderá los referidos actos.

Y para que sirva de citación a cuantas personas se crean herederos de la fallecida doña Leonor Rubio Solares, de las circunstancias antes mencionadas expido firme y rubrico el presente en Gijón, a 12 de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos número 5 de 1963, de esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de Ignacia Prieto Arias, contra la empresa Minas de Monte Runeiro S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia señalando para el próximo día seis de febrero, a la diez y media de su mañana, la celebración de los correspondientes actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Por la presente, se cita a la empresa Minas de Monte Runeiro, S. A. a fin de que comparezca ante esta Magistratura, Enrique Cangas, 35, Mieres, el próximo día seis de febrero, a las diez y media de su mañana, al objeto que antes se dice.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Angel Avilés Caballero.—Ante mí El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### ANUNCIOS

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Diputación de 28 de noviembre de 1962, se publica anuncio para la enajenación en pública subasta de los siguientes aprovechamientos maderables:

Monte Enguilo situado en los lugares denominados "Llano de Enguilo" y "Camino del Atajo", constituido por 5.860 pinos con una cubicación de 687,626 m. c. de madera; el precio tipo de licitación al alza, de 309.431,70 pesetas, siendo el precio índice de 386.789,62 pesetas, y la fianza provisional de 6.188,63 pesetas.

Monte Campiello, sito en el lugar denominado "Campo del Instante", constituido por 4.673 pinos con una cubicación de 809,333 m. c. de madera; el precio tipo de licitación es de pesetas 364.199,85; el precio índice de 455.249,81 pesetas y la fianza provisional de 7.283,99 pesetas.

Monte Mosquil, sito en el lugar denominado "Corona de Castro", constituido por 8.233 pinos, con una cubicación de 796,586 m. c. de madera; el precio tipo de licitación al alza es de pesetas 358.463,70; el precio índice de pesetas 448.079,62 y la fianza provisional de 7.169,27 pesetas.

Monte de Mosquil, sito en los lugares denominados "Corona de Castro", "Riega de Cocina", y "Parea de Trapa", constituido por 4.445 pinos, con una cubicación de 435,838 m. c. de madera; siendo el precio tipo de licitación al alza de 174.335,20 pesetas; el precio índice de 217.919,00 pesetas y la fianza provisional de 3.486,70 pesetas.

El monte Enguilo es del Ayuntamiento de Sariego el de Campiello del Ayuntamiento de Nava, y el de Mosquil, el lote primero corresponde al Ayuntamiento de Cabranes y el lote segundo a los Ayuntamientos de Cabranes y de Nava por hallarse en la zona divisoria entre ambos concejos.

Se entiende por precio índice el resultante de incrementar el de licitación en un 25% y cuando el mismo no fuere alcanzado en la subasta podrá ser ejercitado el derecho de tanteo por la Excm. Diputación, el Ayuntamiento propietario del monte o las Juntas Vecinales si las hubiere.



Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Diputación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del último día hábil.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, a la doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

A la pliega y en sobre separado, se acompañarán:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada, reintegrada con timbre del Estado de 0,50 pesetas y provincial de 0,25 pesetas de no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

c) Certificado profesional vigente, y.

d) En el supuesto de que obre en representación poder notarial suficiente bastantado por el Secretario de la Diputación.

Para la validez del contrato no se requiere autorización superior alguna, y si solo el acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión de 28 de noviembre último, haciéndose así constar a los efectos del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición que irá reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y de la Diputación de igual importe, es el siguiente:

Don....., por sí (o en representación de.....) con capacidad legal, vecino de..... con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... para la enajenación de aprovechamientos maderables en el monte de..... del Ayuntamiento de..... ofrece por el lote..... la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, comprometiéndose a realizar la corta y extracción en los plazos previstos y de acuerdo en un todo a los Pliegos de Condiciones facultativas y económico-administrativas que declara serle conocidos, (lugar fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de enero de 1963.— El Presidente, José López Muñiz. El Secretario Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Aprobado en sesión plenaria de veinte de diciembre de 1962 el expediente número 9 de Habilitaciones de Créditos del presupuesto ordinario para 1962, por un importe de cinco millones seiscientos treinta y siete mil novecientos noventa y nueve pesetas con ochena y cuatro céntimos, (5.737.999,84), queda expuesto al público durante quince días hábiles, a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 21 de enero de 1963.— El Presidente.

—:—

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de veinte de diciembre de 1962 la propuesta de Habilitaciones de Créditos mediante transferencia, por el importe de un millón seiscientos mil pesetas en el presupuesto especial del Hospital General de Asturias, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 21 de enero de 1963.— El Presidente.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### LINEAS ELECTRICAS

##### Anuncio

Examinado el expediente referente a la petición formulada por Compañía Eléctricista de Langreo, S. A. para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. entre la Centrales Térmicas de Lada (Langreo) y Mieres, referencia 16-8-8.

Resultando que durante el plazo de información pública a que fué sometido el proyecto no se ha presentado reclamación alguna contra la instalación que se intenta.

Resultando que el señor Ingeniero delegado al efecto por esta Jefatura para la confrontación e informe del proyecto, lo estima bien concebido y suficiente para

llevar a cabo la instalación solicitada y propone las condiciones que pudieran imponerse a la concesión.

Resultando que han emitido asimismo su informe favorable la Delegación de Industria y la Abogacía del Estado.

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que las entidades técnicas y de derecho que han intervenido en su tramitación están conformes con el otorgamiento de la concesión citada.

Considerando que la instalación pretendida no ha de lesionar intereses de los particulares y que los de la Administración quedan a salvo con las condiciones que se imponen.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones:

1.—Se autoriza a Compañía Eléctricista de Langreo S. A. para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. entre la Centrales Térmicas de Lada (Langreo) y Mieres.

2.—La instalación se realizará con arreglo al proyecto presentado.

3.—Se observarán y cumplirán las prescripciones que señala el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y disposiciones posteriores de esta materia.

4.—Las obras objeto de esta concesión se iniciarán en el plazo de un mes y deberán estar terminadas en el de seis meses.

5.—La inspección y vigilancia de las obras estará a cargo de esta Jefatura, debiendo comunicar el concesionario la fecha de terminación de las mismas, a fin de comprobar el cumplimiento de estas condiciones y levantar el acta correspondiente para someterla a la aprobación del señor Ingeniero Jefe, trámite necesario para el funcionamiento legal de la concesión.

6.—El concesionario viene obligado a satisfacer las Tasas y Exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

7.—Antes de poner en servicio la instalación de la línea se dará cuenta a la Delegación de Industria a los efectos del Decreto de 19 de febrero de 1934.

8.—El concesionario elevará al 3% el importe de la fianza provisional (si antes no lo hubiera hecho), a cuyo efecto habrá de constituir la misma en la Caja de De-

pósitos—Delegación de Hacienda a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, cuyo resguardo deberá exhibirse en dicha Jefatura, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación.

9.—El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, de protección a la industria nacional y a lo establecido en la R. O. de 4 de enero de 1929 por la que han de variar a su costa el trazado de las líneas cuando sea necesario en obras de ferrocarriles y carreteras.

10.—Aceptadas por el concesionario las condiciones presentes, deberá manifestar por escrito su conformidad y reintegrar la concesión con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

11.—La presente concesión habrá de ser presentada en la Abogacía del Estado a los efectos de la correspondiente liquidación del impuesto de Derechos Reales.

12.—La concesión es otorgada dejando aparte el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de suspender total o parcial, temporal o definitivamente esta concesión por razones de estado, interés nacional o de mayor utilidad pública.

13.—El incumplimiento de alguna de estas condiciones sería motivo de caducidad de la concesión otorgada, con arreglo a la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877.

Oviedo, 20 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO ANUNCIO

Por la Empresa "Sociedad de Productos Cerámicos" explotadora de la mina de caolín llamada "Cantabria", sita en términos de Las Regueras, Illas y Candamo, se solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de dicha mina.

La línea partirá de la actual línea de la Hidroeléctrica de Trubia que va a las proximidades de boca-mina de la mina llamada "Mariqueta", y terminará en el transformador a instalar junto a boca-mina de la llamada "Cantabria" es decir será una prolongación de la línea anterior instalada para el servicio de las minas explotadas por dicha Empresa.

Su longitud será de 700 me-



tros y la tensión de servicio de 10.000 voltios y la potencia a transmitir de 30 KVA.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en los Ayuntamientos de Illas, Candamo, o en la Jefatura del Distrito Minero, dentro del plazo de 30 días.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado todos los días hábiles de once a trece horas.

Oviedo, 3 de enero de 1963.—  
El Ingeniero Jefe.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

*Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica*

##### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se remite al Ayuntamiento de Avilés, para su exposición al público, el padrón de la contribución rústica catastrada para el año de 1963, correspondiente a aquel término pudiendo durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Oviedo, 3 de enero de 1963.—  
El Ingeniero Jefe Provincial.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento de Las Regueras, para su exposición al público el Padrón de la contribución rústica catastrada para el año 1963, correspondiente a aquel término pudiendo durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ser examinado por los contribuyentes, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que

versen sobre errores aritméticos o de copia.

Oviedo, 3 de enero de 1963.—  
El Ingeniero Jefe Provincial.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE GRADO

###### EDICTO

Aprobado por la Corporación el Padrón de Pose y Palomillas formado por la Administración de Rentas y Exacciones para el cobro de la tasa por Ocupación Aerea de la Vía Pública, correspondiente al ejercicio económico de 1962, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Grado, 2 de enero de 1963.—  
El Alcalde.

##### DE LANGREO

###### ANUNCIO

Valeriano Gómez Abad solicita permiso para instalar un molino en la calle General Aranda, 25, de Sama, en el que funciona un molino con tres molares, con tres motores de 10 H. P. de 750 r. p. m. 220 V. blindados a fin de amortiguar los ruidos.

Lo que se hace público para general conocimiento durante diez días a efectos de las observaciones que se estimen pertinentes.

Sama de Langreo, 2 de enero de 1963.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

##### DE LENA

Anuncio de subasta pública de las obras de sustitución de la actual tubería de conducción de aguas a Zureda y prolongación de la misma a las Escuelas y Viviendas de Maestro.

###### Extracto de condiciones

Objeto de la subasta: Cambio de tubería y prolongación de la conducción de aguas a Zureda.

Tipo de subasta: Será de pesetas 162.158,92 el tipo mínimo. Toda proposición deberá rebajar dicha cifra.

Fianza: Provisional el 2,5% del tipo de subasta; definitiva el 5% del importe del remate.

Presentación de plicas: En Secretaría Municipal en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, en horas de 10 a 13, en cuyo periodo de tiempo y horas puede examinarse la documentación y demás particulares del proyecto.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que se cumplan 20 días de aparecer en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto.

Duración del contrato: Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de 90 días laborales.

Documentos exigibles:

a) Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

b) Figurar al corriente en el pago de la contribución industrial.

c) Estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

d) Resguardo de fianza provisional.

e) Proposición conforme a modelo.

f) Poseer carnet de empresa con responsabilidad.

g) Poder bastante si concurren sociedades.

Pagos: Existe crédito en presupuesto ordinario para el pago de dicha obra.

###### Modelo de proposición

Don....., de años de edad, estado....., profesión..... vecino de..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a ejecutar las obras de..... en la cantidad de..... pesetas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma del proponente.

Lena, a 8 de enero de 1963.—  
El Alcalde.

##### DE OVIEDO

###### ANUNCIO

Don Angel Albuerne Rodríguez, solicita la devolución de la fianza que, en su día constituyó como garantía de la ejecución de las obras del Proyecto de Pavimentación de acera izquierda entre las Plazas de América y Sindicatos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fines de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso habrían de ser interpuestas por escrito, en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría Municipal.

Oviedo, 16 de enero de 1963.—  
El Alcalde.

##### DE PRAVIA

###### ANUNCIOS

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, durante las horas de oficina, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 200 pinos con una cubicación de 52 metros cúbicos marcados en el monte denominado "Llano de Llousa", perteneciente al pueblo de Escoreda. Precio mínimo treinta mil pesetas siendo de cuenta del adjudicatario el permiso de corta, el importe de este anuncio y el Impuesto de Derechos Reales sin otro gasto que el referente a finca particular como está considerada.

La apertura de plicas se efectuará a las doce de la mañana a la terminación para la admisión de plicas debiendo depositarse previamente la cantidad de mil quinientas pesetas en concepto de fianza.

Modelo de proposición el usual.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar.

Escoreda, 3 de enero de 1963.  
El Presidente, Antonio García.

##### DE SALAS

###### ANUNCIO

El Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada en día 22 de diciembre de 1962, acordó declarar la necesidad de ocupar las fincas cuya inscripción y propietarios se detalla en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 257, correspondiente al día 12 de noviembre de 1962.

Salas, 4 de enero de 1963.—El Alcalde, José Antonio González A. Soto-Jove.